



RADICADO:	08001-31-03-007-2013-00293-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE:	TEOBALDO JESÚS GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	COOMEVA EPS S.A. Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se tiene que en efecto, la secretaría del despacho no dio cumplimiento al auto proferido el pasado 29 de abril de 2024; esto, por cuanto efectivamente se observa que no remitió las comunicaciones y/o oficios ordenados en el auto de fecha siete (7) de septiembre de 2021, al igual que los que hicieron falta del auto de pruebas proferido el veintiocho (28) de junio de 2016 -incluyendo citaciones a testigos con las previsiones del artículo 217 del CGP-. (Documento No. 79).

Siendo así, se requerirá nuevamente a la secretaría, para que con carácter urgente remita en debida forma las referidas comunicaciones, citaciones y/o oficios, so pena de que se inicien las acciones correctivas a que haya lugar.

A la vez, también surge necesario reprogramar la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba prevista para mañana 23 de mayo de 2024, motivo por el que se procederá a fijar una nueva fecha; y en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la secretaría del juzgado, para que con carácter urgente remita las comunicaciones y/o oficios ordenados en el auto de fecha siete (7) de septiembre de 2021, al igual que los que hicieron falta del auto de pruebas proferido el veintiocho (28) de junio de 2016 -incluyendo citaciones a testigos con las previsiones del artículo 217 del CGP-, so pena de que se inicien las acciones correctivas a que haya lugar, de conformidad a los motivos consignados.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día **2 de julio de 2024 a las 10:00 AM**, a través de la plataforma LifeSize.

TERCERO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA
Este auto se notifica en estado de mayo 23 de 2024

AJAR.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d1c6b5cd779706af3a9e42a63346b957b08629505b72c610fdac3fdbdc4184**

Documento generado en 22/05/2024 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>